



Municipio de Córdoba Quindío
NIT: 890001061-3

DECRETO N.º 077
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2.015

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El **ALCALDE DEL MUNICIPIO** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 3º del artículo 315 de la Constitución Nacional, y en las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 689 de 2001 y 732 de 2002, y el Decreto 0007 de 2010,

Considerando:

1. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ordenó a esta Alcaldía efectuar la revisión general de la estratificación urbana del municipio mediante Radicado N.º 20132430004271 del 21 de Enero de 2013.
2. Que la realización del nuevo estudio de estratificación contó con la participación del Comité Permanente de Estratificación Local, el cual fue conformado mediante Decreto número 073 del 10 de Octubre de 2013, integrado por representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios y los representantes de la comunidad urbana y rural.
3. Que una vez recibida la información del DANE con registros catastrales del IGAC y mapas de zonificación del municipio en la parte urbana, se procede a realizar todos los trabajos de campo para verificación y realización del proceso orientado bajo la Ley 732 de 2002 por parte de la Secretaria Técnica y Comité Permanente de Estratificación.

Decreta:

Artículo primero. Adóptese la Estratificación Urbana del Municipio efectuada por esta Alcaldía durante los meses de Octubre de 2013 y Octubre de 2015 (24 meses).

Artículo segundo. Esta Estratificación, de conformidad con el Artículo 101.4 de la Ley 142 de 1994 es única, es decir, se utilizará para el cobro de los todos los servicios regulados por el Régimen Tarifario de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

Artículo tercero. Las viviendas de la cabecera Municipal se clasifican en Tres (3) estratos así:
1. Bajo-bajo, 2. Bajo, 3. Medio-bajo.

Código Postal: 632020

Dir. Palacio Municipal Cra. 10 Calle 14 Esquina Tel. (6) 7545394/ Fax. 7545099/ 7545190
e-mail: alcaldia@cordoba-quindio.gov.co Web: www.cordoba-quindio.gov.co



Municipio de Córdoba Quindío
NIT: 890001061-3

Artículo cuarto: El listado anexo de predios estratificados hace parte de este Decreto.

Artículo quinto: Cada una de las empresas de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana aplicará los estratos adoptados mediante el presente decreto para cobrar los consumos ocasionados máximo **cuatro (4) meses** después de su publicación, es decir desde la facturación correspondiente al mes de Febrero de 2016.

Artículo sexto: Toda persona o grupo de personas podrá solicitar ante la Alcaldía, en cualquier momento, revisión del estrato que se le asigne a su vivienda. Las reclamaciones serán atendidas y resueltas, por escrito, en primera instancia por la Alcaldía.

Parágrafo 1°. En caso de que la decisión de la Alcaldía no satisfaga a la persona o grupo de personas reclamantes, éstas tienen el derecho a apelar ante el Comité Permanente de Estratificación, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la alcaldía.

Parágrafo 2°. En cualquiera de las dos situaciones la reclamación se atenderá utilizando la misma metodología empleada para calcular la estratificación, y deberá resolverse en un término máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la presentación de la misma. Si la autoridad competente no se pronuncia dentro de este término, operará el silencio administrativo positivo.

Parágrafo 3°. Al notificarse a la persona la decisión en segunda instancia, se agota la vía gubernativa de la reclamación.

Artículo séptimo: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y hasta cuando sea derogado por disposiciones del Gobierno Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en CÓRDOBA QUINDIO el 27 de Octubre de 2015.

LINA MARÍA LONDOÑO CARDONA
Alcaldesa Municipal de Córdoba, Quindío (E)

Código Postal: 632020

Dir. Palacio Municipal Cra. 10 Calle 14 Esquina Tel. (6) 7545394/ Fax. 7545099/ 7545190
e-mail: alcaldia@cordoba-quindio.gov.co Web: www.cordoba-quindio.gov.co

Código: F-025 Versión: 01 Fecha de aprobación: 05/12/2014